



**CURSO ACTUALIZACIÓN:**  
**“DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO: NUEVAS PERSPECTIVAS”**  
**(Tercera Versión)**  
**Abril - Mayo 2024**  
**ONLINE AULA DIGITAL IEJ (Código 1040480)**

**I. FUNDAMENTACIÓN**

Es indiscutible que la entrada en vigencia del Código Procesal Penal emergió como la modificación más importante que ha experimentado el sistema de enjuiciamiento criminal chileno durante este siglo. En efecto, el advenimiento del citado estatuto jurídico generó múltiples consecuencias respecto a la forma de concebir la operatividad de la justicia penal, tanto desde un punto de vista orgánico como funcional, ajustando, entre otras, las directrices de la persecución y juzgamiento a los estándares requeridos para garantizar un adecuado y debido proceso.

De esta forma, el tránsito de un sistema inquisitivo hacia uno acusatorio adversarial marcó, sin lugar a duda, un hito en la estructura y funcionamiento del proceso penal nacional, dando con ello cumplimiento a los requerimientos internacionales que se encontraban pendientes de satisfacción de parte del Estado Chileno.

Con todo, transcurridas poco más de dos décadas desde su publicación, el Código Procesal Penal ha experimentado diversas reformas, algunas de ellas claramente en colisión con el genuino espíritu que motivó su dictación. Sin embargo, el dinamismo del derecho constituye una de sus principales cualidades, razón por la que siempre existirá en potencia la posibilidad de introducir nuevos cambios al sistema de enjuiciamiento. Así, a vía ejemplar recientemente y con motivo de los efectos provocados por la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID), fue publicada la Ley 21.394, estatuto que introdujo múltiples modificaciones transitorias y permanentes al Código Procesal Penal.

En ese contexto, la denominación de este curso obedece precisamente a la necesidad de examinar, bajo un prisma crítico, la pertinencia y eficacia de las modificaciones legales incorporadas al procedimiento penal, como también visibilizar aquellos vacíos o escenarios polémicos que aún persisten. Por lo mismo, uno de los fines que subyace tras este curso trasunta en generar una instancia de reflexión que posibilite dar cuenta y debatir sobre la viabilidad de incorporar, matizar o erradicar ciertos conceptos o nociones jurídicas que serán levantadas y que buscan incidir directa o indirectamente dentro de la escena procesal penal actual. Todo lo anterior, con la finalidad de crear un escenario de retroalimentación tanto vertical como horizontal con y entre el alumnado, facilitando para ello novedosos insumos jurídicos tanto en el plano teórico como práctico, además de propiciar el análisis crítico a las temáticas propuestas.



Para la consecución de los objetivos mencionados precedentemente, no solo se dispone de un cuerpo académico calificado, sino que igualmente es menester señalar que el curso fue cuidadosamente diseñado con el propósito de lograr un justo equilibrio entre el conocimiento científico con el conocimiento empírico, de modo tal que toda la información vertida contribuya a fortalecer el desarrollo integral del alumnado.

Asimismo, admitiendo que el sistema de enjuiciamiento penal ofrece una gama de aspectos jurídicos sobre los que perfectamente sería viable desarrollar una instancia de reflexión, lo cierto es que, atendido el formato del programa ofrecido, se ha intentado abarcar ejes temáticos específicos, de gran importancia e impacto en el funcionamiento y operatividad del proceso penal y en los que se han visualizado puntos difusos o bien eventos conflictivos que merecen una instancia de reflexión aguda, bajo una mirada y desde perspectivas distintas a las habitualmente ventiladas.

En ese orden de ideas, teniendo en consideración que la macro garantía del debido proceso se sostiene, en sede penal, principalmente en el respeto y reconocimiento de las garantías judiciales mínimas que le confieren fisonomía, se abordará el derecho de defensa del imputado, su impacto en la escena penal y estrategias procesales destinadas a brindar una eficaz protección a los intereses del sujeto pasivo de la acción penal.

Del mismo modo, la consagración de la responsabilidad penal de las personas jurídicas fue sin duda un gran avance en la intención de hacer extensible la teoría del delito a los entes colectivos. Sin perjuicio de ello, en la órbita adjetiva aún se observan algunos puntos procesales controvertidos sobre los que aparece conveniente profundizar, todo ello en el afán de armonizar, de mejor forma, la inclusión de este nuevo sujeto a una legislación procesal originalmente concebida para enjuiciar a personas naturales.

Igualmente, es sabido que el Código Procesal Penal cuenta con distintos sellos axiológicos que se proyectan e imprimen de contenido a sus distintas instituciones y disposiciones. En esa línea, la necesidad de descongestionar el sistema, por ejemplo a través de la instauración de salidas alternativas o vías indirectas de elusión al juicio oral, tiene su correlato en las capacidades de negociación que posean los intervinientes para someterse a las mismas en los casos en que proceda. Así, la eficacia de las formas autocompositivas procesales como también la sujeción a procedimientos alternativos al juicio oral, requiere una capacidad de acuerdo entre los intervinientes, propio de una justicia negociada, siendo este punto el que será objeto de revisión al alero de las últimas modificaciones legales orientadas a propender su uso.

Por su parte, dentro de los efectos generados a partir de la sustitución del inquisitivo al modelo que actualmente gobierna el Código Procesal Penal, encontramos el cambio de paradigma respecto a la forma de concebir al imputado y su rol dentro del proceso penal. Así, de ser encasillado como objeto del proceso bajo el vetusto Código de Procedimiento Penal, el acusado pasó a ser considerado un sujeto del mismo, acreedor de derechos y destinatario de obligaciones. En ese sentido, se hará una inspección al recorrido que ha experimentado el derecho a guardar silencio que detenta el inculpado, su categorización, como también a la forma y condiciones en las que es tolerable su renuncia, sea durante la



fase desformalizada como durante la instrucción judicializada y, en general, en cualquier otro momento procesal.

Otro punto relevante que destacar dice relación con el derecho al recurso del imputado, su importancia dentro del entramado del debido proceso y el tratamiento de la regla de interdicción de reforma en perjuicio que presenta el Código Procesal Penal. En ese sentido, se denunciará la fricción generada entre el ejercicio de la garantía a recurrir del encausado con la regla interna que regula la llamada *reformatio in peius*, cuya redacción no solo resulta ser polémica desde un punto de vista epistémico, sino que adicionalmente los efectos prácticos que ella provoca impactan sustancialmente con su adecuada comprensión axiológica.

En síntesis, los temas explicitados precedentemente y otros tantos de similar trascendencia que se han incorporado, configuran la arquitectura del programa ofrecido, el que se compone de nueve módulos que serán asumidos por especialistas en el ámbito procesal penal, quienes ejercen su labor profesional en distintas aéreas asociadas a este rubro.

## **II. OBJETIVOS**

Como puede advertirse, la estructura del curso y la selección de sus contenidos pretenden estimular la generación de conocimiento tanto a través de transferencia directa como por la vía de fomentar la interacción con el alumnado por medio de debates y otras instancias de retroalimentación.

En ese sentido, en cada sección se buscará entrelazar armónicamente la teoría con la experiencia práctica en aras de aportar un caudal informativo integral para los destinatarios del curso, permitiendo con ello aumentar su acervo cognoscitivo y facilitar herramientas para un mejor desempeño profesional.

Para la consecución de los objetivos generales mencionados precedentemente, se implementarán diversas estrategias de aprendizaje y transmisión del conocimiento, a saber:

- Instancias de generación de debates, sea estos dirigidos por el docente o bien surgidos espontáneamente.
- Propiciar el análisis crítico frente a una las ideas postuladas, así como la búsqueda de soluciones alternativas frente a las situaciones críticas o conflictivas levantadas, con claro énfasis en su aplicación práctica.
- Análisis de material jurisprudencial nacional y comparado.
- Aportación de literatura complementaria.

## **III. METODOLOGÍA**

El curso está estructurado en base a nueve sesiones, en su totalidad a desarrollarse de forma telemática, a cargo de destacados académicos de diversas universidades de prestigio a nivel nacional además de magistrados pertenecientes al Poder Judicial.

El curso se desarrollará sobre la base de los materiales académicos que cada profesor disponga para la ejecución de su respectivo módulo, los que quedarán a disposición de los alumnos para su ulterior revisión. Lo anterior, es sin perjuicio de que el docente de turno



acompañe, anticipadamente a su clase, material complementario o de ayuda para su sección, el que será ingresado a la brevedad al portal virtual “Aula Digital” perteneciente al Instituto de Estudios Judiciales.

En lo que respecta al desarrollo de cada clase o sección, es menester consignar que se desarrollarán utilizando la plataforma “Zoom”, bajo una modalidad preferentemente expositiva sin perjuicio de considerar la apertura a debates grupales e instancias de retroalimentación cuya dirección estará a cargo del profesor. Con todo, no se descarta la eventualidad de celebrar una o dos secciones del curso bajo modalidad híbrida, en la medida de existir disponibilidad.

Finalmente, se debe indicar que cada semana se impartirá una sesión del curso, disponiendo cada módulo de tres horas, en el tramo horario comprendido entre las 18:00 y 21:00 horas.

#### **IV. DESTINATARIOS**

Ministros, relatores, jueces con competencia penal, fiscales, defensores, abogados externos a la judicatura y, en general, cualquier operador del sistema procesal penal que presente interés en adquirir o profundizar conocimientos en la materia.

#### **DIRECCION ACADÉMICA**

FERNANDO SARRIEGO EGNEM

#### **COORDINACION ADMINISTRATIVA**

XIMENA OSORIO / BÁRBARA FADIC

#### **HORARIO Y CLASES**

**Lunes y Miércoles de 18:00 a 21:00 horas.**

Inicio de clases: Lunes 15 de abril de 2024.

Término de clases: Lunes 3 de junio de 2024.

**VALOR CURSO: \$320.000**

**CUPOS:** 90 cupos totales.

**Socios judiciales IEJ/ANMM sin costo: 30**

Postular hasta el 25 de Marzo de 2024 según bases disponibles en [www.iej.cl/bases](http://www.iej.cl/bases), utilizar formulario Web.

**Abogados/as: 60**

Inscripciones hasta el 8 de abril de 2024 o hasta completar cupos, utilizar formulario Web

#### **TOTAL HORAS**

Lectivas: 33



### **MODALIDAD:**

El curso se realizará en modalidad 100% online, mediante el AULA DIGITAL del IEJ. SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS/AS ALUMNOS Y ALUMNAS ASISTIR A LAS CLASES MANTENIENDO SU CÁMARA ENCENDIDA.

### **REQUISITOS PARA APROBACIÓN**

75% de asistencia mínima.

Responder Encuesta de Evaluación Docente y Evaluación General.

### **FORMAS DE PAGO**

- Tarjeta de Crédito Vía Webpay
- Transferencia Electrónica
- 3 Cuotas a convenir

### **INSCRIPCIONES**

A través de formulario web, [www.iej.cl](http://www.iej.cl)

### **CONSULTAS**

María Cristina Ibarra

[info@iej.cl](mailto:info@iej.cl)

+569 3200 2201 / +562 26711612

### **IMPORTANTE:**

\*Para el registro de asistencia se requiere mantener la **cámara encendida** durante toda la clase.

\***Vacaciones** Instituto de Estudios Judiciales: del **1 al 29 de Febrero de 2024**. Las inscripciones recibidas en ese período se procesarán a partir del 1 de marzo

\*Las actividades pueden estar sujetas a **cambio de Fechas y Docentes**.

\*Una vez **inscrito/a él/la alumno/a**, y confirmada la realización del curso, no se devolverán los valores cancelados.

\*Será causal de eliminación del curso el **compartir la clave** del mismo, que es Personal e Intransferible.



## PROGRAMA

### “NUEVAS PERSPECTIVAS EN EL DERECHO PROCESAL PENAL CHILENO”

#### **MÓDULO I.- “ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTUACIÓN DEL QUERELLANTE EN EL PROCESO PENAL”**

**FECHA: LUNES 15 DE ABRIL**

Este módulo buscará ahondar en la figura del querellante en el proceso penal intentando resaltar el rol de este interviniente en el proceso penal y su importancia en el proceso de indagación y sostenimiento de la acción penal.

**Docente:** *María Elena Santibáñez Torres. Profesora Universidad Católica de Chile.*

#### **MÓDULO II.- “EXCLUSIÓN DE PRUEBA Y PRUEBA ILÍCITA”**

**FECHA: MIÉRCOLES 17 DE ABRIL**

Este bloque pretenderá reinstalar todas las problemáticas suscitadas a raíz del fenómeno de la inadmisión de la prueba recabada durante la investigación, principalmente aquella obtenida con desapego a los parámetros legales, al alero de las nuevas corrientes doctrinarias y jurisprudenciales que han surgido en la materia.

**Docente:** *Agustina Alvarado Urizar. Profesora investigadora Universidad Andrés Bello. Doctora en Derecho, Universitá Degli Studi di Milano y Universidad de Girona, España.*

#### **MÓDULO III.- “DEFENSAS PROCESALES”**

**FECHA: LUNES 22 DE ABRIL**

Esta sección no solo pretende abarcar un marco general relativo la garantía del derecho a defensa, sino que a la vez profundizar en ciertas estrategias procesales destinadas a tutelar de mejor forma los derechos de los intervinientes, en especial el interés del imputado.

**Docente:** *Jean Pierre Matus Acuña. Profesor Universidad de Talca. Doctor en Derecho Penal, Universidad Autónoma de Barcelona, España. Ministro de la Excma. Corte Suprema.*

#### **MÓDULO IV.- “JUSTICIA PENAL NEGOCIADA”**

**FECHA: MIÉRCOLES 24 DE ABRIL**

El profesor abordará la evolución que han tenido las formas autocompositivas de solución de conflictos al interior del proceso penal, dando cuenta del rol cada vez relevante que ha adquirido el acuerdo entre intervinientes en la tramitación y decisión de la cuestión penal.

**Docente:** *Guillermo Oliver Calderón. Profesor Universidad Católica de Valparaíso. Doctor en Derecho Universidad de Barcelona, España.*

#### **MÓDULO V.- “LA DECLARACIÓN DEL IMPUTADO”**

**Fecha: LUNES 6 DE MAYO**

Esta sección pretende profundizar en el derecho del imputado a guardar silencio junto con abordar las exigencias legales y jurisprudenciales, tanto a nivel nacional como en el ámbito comparado, para validar la renuncia al mismo y los estándares a los que deben sujetarse los



distintos sujetos procesales, particularmente la policía, en la toma de declaración del imputado.

**Docente: Víctor Beltrán Román.** Abogado. Máster en Derecho (LL.M.) de la Universidad de Wisconsin-Madison. Candidato al grado académico de Doctor en Derecho por la Universidad Diego Portales (Becario ANID y Fulbright). Profesor e Investigador Adjunto del Programa de Reformas Procesales y Litigación en la Facultad de Derecho UDP.

### **MÓDULO VI.- “CLAUSURA Y DEFINITIVIDAD DE LAS DECISIONES JUDICIALES EN MATERIA PENAL”**

**FECHA: LUNES 13 DE MAYO**

La clase presentará la necesidad de que el sistema de justicia penal ponga término a la actual disputa e impida su renovación, tanto a nivel procesal (doble persecución) como material (doble punición), como una forma de garantizar los derechos de los imputados, demás intervinientes y la estabilidad del sistema en términos agregados.

**Docente: Jesús Ezurmendia Álvarez.** Profesor Universidad de Chile. Doctor en Derecho, Universidad del País Vasco, España.

### **MÓDULO VII.- “LA CLÁUSULA DE INTERDICCIÓN DE REFORMA EN PERJUICIO Y EL CPP CHILENO”**

**FECHA: MIÉRCOLES 15 DE MAYO**

En este módulo se analizará la regla de non reformatio in peius y su relevancia en torno a la eficacia de la garantía judicial a recurrir respecto de la sentencia condenatoria.

**Docente: Fernando Sarriego Egnem.** Profesor Universidad del Desarrollo. Magister en Derecho Universidad de Chile. Máster en Derecho Probatorio en el Proceso Penal, Universidad de Barcelona, España. Juez titular del Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

### **MÓDULO VIII. - “ASPECTOS PROCESALES DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS”**

**FECHA: MIÉRCOLES 22 DE MAYO**

Este módulo buscará dar a conocer algunas situaciones particulares que enfrenta el proceso penal en aquellos eventos en que se pretende hacer efectiva la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

**Docente: Diva Serra Cruz.** Abogada Universidad de Chile. Profesora Derecho Penal. Doctora en Derecho, Universidad de Roma, España.

### **MÓDULO IX.- “RAZONAMIENTO PROBATORIO Y ESTANDARES DE PRUEBA”**

**FECHA: MIÉRCOLES 29 DE MAYO**

Esta sección abordará qué son los estándares de prueba, la diferencia de los mismos con otras estructuras e instituciones y su aplicación en el proceso penal en resoluciones preliminares y definitivas.



**Docente: Arturo Martínez Zurita.** Doctor en Derecho Penal, CEP México. Máster en Derecho Probatorio en el Proceso Penal, Universidad de Barcelona, España. Máster en Derechos Humanos, Universidad Carlos III de Madrid, España. Máster en litigación penal por la California Western School of Law, San Diego, California, USA.

#### **MÓDULO X.-**

##### **“PSICOLOGIA DEL TESTIMONIO EN EL PROCESO PENAL”**

**FECHA: JUEVES 30 DE MAYO (18.00 A 19.30 HORAS)**

Esta sección analizará las declaraciones personales de testigos y víctimas y la aplicación de la psicología del testimonio, señalando los factores que afectan su exactitud, estableciendo procedimientos que mejoren su obtención por las partes y valoración por los jueces.

**Docente: José Antonio Neyra Flores.** Ministro Sala Penal Corte Suprema del Perú. Doctor en Derecho, UIGV. Máster en razonamiento probatorio, Universidad Girona, España y Máster en Derecho Probatorio en el Proceso Penal, Universidad de Barcelona, España. Profesor de Derecho Procesal Penal, Universidad San Martín de Porres y Pontificia Universidad Católica del Perú.

##### **“LA ENTREVISTA INVESTIGATIVA VIDEOGRABADA Y LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A LA LUZ DE LA LEY 21.057”**

**FECHA: JUEVES 30 DE MAYO (19.30 A 21.00 HORAS)**

Esta sección analizará los principios y pilares fundamentales de la EIV introducida por la ley 21.057 y las modificaciones a la Declaración Judicial de NNA. Especialmente la incidencia de las consideraciones del desarrollo evolutivo, autonomía progresiva, prevención de la victimización secundaria y calidad de la prueba obtenida"

**Docente: Silvana Vera Riquelme.** Juez del Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago. Intermediaria acreditada. Monitorea Ley 21.057, Academia Judicial de Chile

#### **MÓDULO XI.- “LA PROBABILIDAD DEL DERECHO A LA EVIDENCIA EN EL DERECHO CHILENO”**

**FECHA: LUNES 3 DE JUNIO**

Esta sección intentará elaborar una línea de pensamiento dirigida a construir un verdadero derecho a la evidencia, junto con desglosar sus consecuencias e impacto en la valoración de la prueba.

**Docente: Luis Avilés Mellado.** Profesor invitado en Universidad Adolfo Ibáñez y Universidad de Talca. Juez titular del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago.

